

RESUMEN DE REGULACIÓN

Junio 27, 2016

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

- Depósitos remunerados de la DGCPTN: Se reducen los montos mínimo y múltiplo de las operaciones de depósitos remunerados que puede constituir la DGCPTN en el Banco de la República. (Banrep - Circular Reglamentaria Externa DODM-276).
- Notificaciones Personales Electrónicas: Se incluye como una opción aceptada por el Banco de la República el uso de las Notificaciones Personales Electrónicas por parte de la SFC, para comunicarle los actos administrativos que recaigan sobre las entidades sujetas a su vigilancia. (Banrep – Circulares Reglamentarias Externas DSP-152, DSP-153, DSP-155, DSP-157 y DSP-158).
- Mecanismo de contingencia del mercado de derivados: Se actualiza el mecanismo de contingencia aplicable al mercado de derivados. (BVC - Boletines Normativos N° 6 y 7).
- Enmiendas NAI 2015: Se presenta para comentarios el documento “Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancia” emitido por el IAASB. (CTCP- Documento para discusión pública).
- ICR: Se informa que las solicitudes redescontadas el día 24 de junio de 2016 para el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR), se inscribirán en orden de llegada y hasta el agotamiento total de los recursos. (Finagro - Circular Reglamentaria P-14).

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cmontoya@asobancaria.com

NORMATIVIDAD

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Liz Marcela Bejarano C.
lmbejarano@asobancaria.com

Catherin Montoya González
cmontoya@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cmontoya@asobancaria.com

- 1. Circular Reglamentaria Externa DODM-276:** Por la cual se modifica la hoja 13-1 del 11 de junio de 2015 de la Circular Reglamentaria Externa DODM-276, correspondiente al Asunto 13: “Depósitos remunerados de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)” del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados. Las modificaciones se realizan con el fin de reducir los montos mínimo y múltiplo de las operaciones de depósitos remunerados que puede constituir la DGCPTN en el Banco de la República (BR) los cuales serán de \$1 (un Peso).

Fecha de publicación: 24 de junio de 2016

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 2. Circulares Reglamentarias Externas DSP-152, DSP-153, DSP-155, DSP-157 y DSP-158:** Por las cuales se modifican las Circulares Reglamentarias Externas (CRE) del Manual del Departamento de Sistemas de Pago CRE DSP-152, CRE DSP-153, CRE DSP-155, CRE DSP-157 y CRE DSP-158. Las modificaciones se realizan para: (i) incluir como una opción aceptada por el Banco a partir del 1 de julio de 2016, el uso de las Notificaciones Personales Electrónicas por parte de la SFC, para comunicarle los actos administrativos que recaigan sobre las entidades sujetas a su vigilancia contempladas en los artículos 114 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y 9.1.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.; (ii) en la CRE DSP-152 se actualizan las tarifas interoperadores para planillas PILA electrónica y asistidas que cobrarán los Operadores de Información Banco Davivienda, Banco Agrario y Banco Coopcentral, las cuales aplicarán a partir de la facturación interoperadores del mes de julio de 2016; y (iii) en la CRE DSP-158 se ingresa la transacción exenta 462 con nombre 'FRECH NO VIS' para uso exclusivo de la Dirección del Tesoro Nacional.

Fecha de publicación: 24 de junio de 2016

Norma 1: <http://www.banrep.gov.co>

Norma 2: <http://www.banrep.gov.co>

Norma 3: <http://www.banrep.gov.co>

Norma 4: <http://www.banrep.gov.co>

Norma 5: <http://www.banrep.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo N° 6:** Por el cual se modifican algunos artículos del Reglamento de Derivados, con el fin de actualizar el mecanismo de contingencia aplicable al mercado de derivados. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante los últimos años dicho mercado ha evolucionado en cuanto al volumen transado y número de afiliados, por lo tanto los mecanismos de contingencia operativa y tecnológica que respaldan este mercado han presentado cambios orientados a prestar un mejor respaldo y respuesta ante eventos de fallo e interrupción de los servicios.

Fecha de publicación: 20 de junio de 2016

Norma: <http://www.bvc.com.co>

2. **Boletín Normativo N° 7:** Por el cual se modifican algunos artículos de la Circular Única de Derivados, con el fin de actualizar el mecanismo de contingencia aplicable al mercado de derivados. Las modificaciones se relacionan con: (i) la suspensión o extensión de los horarios de las sesiones de mercado y de registro; y (ii) los mecanismos y procedimiento de contingencia para las sesiones de negociación y registro de operaciones.

Fecha de publicación: 20 de junio de 2016

Norma: <http://www.bvc.com.co>

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

1. **Circular Reglamentaria P-14:** Por la cual se informa que, debido al agotamiento de recursos de la Línea Especial de Crédito del segmento Plan Colombia Siembra y específicamente del Rubro Retención de Vientres, descrito en el Título Uno, Capítulo Quinto numeral 1.1 del Manual de Servicios de FINAGRO, las solicitudes redescontadas el día 24 de junio de 2016 se inscribirán en el orden de llegada y hasta el agotamiento total de los recursos.

Fecha de publicación: 24 de junio de 2016

Norma: <https://www.finagro.com.co>

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

1. **Documento para discusión pública:** Por el cual se presenta para comentarios el documento “Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancia” emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento (IAASB). Teniendo en cuenta que no considerar los cambios aprobados por el IAASB pondría a Colombia en disparidad de criterios con los países que sí actualizan su normatividad de acuerdo con esas modificaciones, el CTCP considera que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 1314 de 2009, deben evaluarse los cambios realizados en el mencionado documento para actualizar la versión puesta en aplicación mediante el Decreto 302 de 2015 compilado en el Anexo 4 del Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015. Plazo para comentarios hasta el 22 de julio de 2016.

Fecha de publicación: 21 de junio de 2016

Norma: <http://www.ctcp.gov.co>